

CONVOCATORIA OBRA SOCIAL 2026

1.-OBJETO

La Fundación ICAM Cortina, convoca **exclusivamente para aquellos colegiados del ICAM, viudas/os y huérfanos de colegiado, que hayan estado percibiendo la prestación por años de ejercicio/obra social** durante 2025 y cuya situación no haya variado, para que aporten la fe de vida y poder percibirla en 2026.

2.-CUANTÍA

4,15 euros al mes por año de ejercicio del colegiado, computados hasta el momento de la jubilación y el 70% de dicha cantidad en el caso de que los beneficiarios sean viudos/as o huérfanos/as.

El importe abonado por estas ayudas estará sometido a la legislación tributaria aplicable.

3.-PRESENTACIÓN

La documentación requerida se presentará en formato PDF y en ficheros que no superen los 2 Mb por documento a través del siguiente enlace web:
<https://www.icam.es/obraSocial/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

También puede presentarse en el Registro del ICAM, por correo electrónico a msarevalo@fundacionicam.es, correo ordinario o certificado a Fundación ICAM Cortina, calle Serrano 9, 28001 Madrid.

4.-DOCUMENTACIÓN

- Modelo de fe de vida cumplimentado.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del beneficiario, en el caso de que se haya modificado.

5.-PLAZOS DE SOLICITUD

Desde su publicación hasta el 20 de marzo de 2026

6.-ABONO

El abono se efectuará en un solo pago en 2026, una vez se disponga de la resolución de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

7.-CESE DE LA PRESTACIÓN

- a) Por **BAJA TOTAL** como colegiado del ICAM.
- b) Por **fallecimiento del colegiado**
- c) Al **fallecimiento del viudo/a o los huérfanos/as, y al cumplir los 25 años los huérfanos/as**, salvo minusválidos psíquicos que no tendrá dicha limitación.
- d) Por **impago** de cuotas ordinarias o extraordinarias y/o demás cargas colegiales a que viene obligado, una vez comunicado fehacientemente por el ICAM al colegiado la situación de impago, y habiendo transcurrido dos meses desde la notificación sin haber cumplido con la obligación colegial.
- e) Por cambios en las circunstancias acreditadas en el momento de la concesión
- f) Por no aportar la fe de vida en el plazo establecido, que para este año 2026 será hasta el 20 de marzo

8.-PRESUPUESTO

La dotación máxima asciende a 145.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del ICAM

Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es	
Versión	2024.09	+ info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf

AUTORIZACIÓN:

De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina

SÍ: NO: